Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 708.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MODEM (HUB) SATELITAL CON SERVICIO DE INTERNET PARA LA "COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de julio de 2017

VISTO: La Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016,"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° N° 6715/2017 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el ejercicio fiscal 2017;

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 14 de junio de 2017, resultado de la Contratación Directa N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE MODEM (HUB) SATELITAL CON SERVICIO DE INTERNET PARA LA CNDL", con ID. 331.470;

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 296 /2017 de fecha 21 de junio, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2017 "ADQUISICIÓN MODEM (HUB) SATELITAL CON SERVICIO DE INTERNET PARA LA CNDL", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

N°

CONSIDERANDO:

Que, a los trece días del mes de junio del corriente año, se realizó la apertura de los sobres de ofertas donde se presentó una sola oferta correspondiente al oferente TESAM PARAGUAY S.A y siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la misma teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 14 de junio de 2017 RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN conforme a los artículo 34 inc. "c" que indica: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y al artículo 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice "....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...", del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 para la "Adquisición de modem (hub) satelital con servicio de internet para la CNDL" con ID N° 331.470, el monto de guaraníes quince millones ciento cincuenta y ocho mil (Gs. 15.158.000) a la empresa TESAM PARAGUAY con número de RUC 80019193-5.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 708.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MODEM (HUB) SATELITAL CON SERVICIO DE INTERNET PARA LA "COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES" CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 540- Adquisición de equipos de oficina y computación correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 87/17, de fecha 21 de junio del año en curso, ha expresado que "....al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

N°

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 04/2017 **"Adquisición de Modem (Hub) Satelital con Servicio de Internet para la CNDL"**, a la firma **TESAM PARAGUAY S.A,** por el monto de Guaraníes quince millones ciento cincuenta y ocho mil (Gs. 15.158.000) conforme el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto.

Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autoriza esta erogación al objeto de gasto 540 Adquisición de equipos de oficina y computación previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores